



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.344 / 2012,

ZAPALLAR, 13 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Convenio de la Oficina Municipal de Intermediación laboral (OMIL).
- Contrato a Prestación de Servicios suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Franklin Esteban Contreras Gonzalez, de fecha 13 de Agosto de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **FRANKLIN ESTEBAN CONTRERAS GONZALEZ**, de profesión Psicólogo, Cédula Nacional de Identidad N° chileno, domiciliado en calle para cumplir la prestación detallada a continuación: **"TALLERES DE APRESTOS LABORALES Y CURSOS DE LIDERAZGO E INSERCIÓN LABORAL"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 375.000. (trescientos setenta y cinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Agosto del 2012** y hasta el **30 de Septiembre del año 2012**, ambas fechas inclusive.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.004.001: "Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 3344.2012 Franklin Contreras Gonzalez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.